



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1168/2014  
25 DE AGOSTO DE 2.014**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Lienres y en el Colegio Bajo Pas de Puente Arce", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 11 de julio de 2.014

2.- Los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fechas 6 y 8 de agosto de 2014.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2014, a favor de ATREYU BLOTA CARTO, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil quinientos cuarenta y dos euros con veinticinco céntimos (3.542,25 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Lienres y en el Colegio Bajo Pas de Puente Arce" a ATREYU BLOTA CARTO, S.L, en el precio cierto de SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CENTIMOS (70.815,14 €), IVA EXENTO.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veinticinco de agosto de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 – Fax: 942 076 901